



Ayuntamiento de la
Villa de Posadas

B A N D O

ASUNTO

EXPOSICIÓN/CONSULTA DE LAS LISTAS ELECTORALES

**DON EMILIO MARTÍNEZ PEDRERA,
ALCALDE - PRESIDENTE DE LA VILLA DE POSADAS (CÓRDOBA)**

HAGO SABER:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), del 9 al 16 de mayo de 2016, ambos inclusive, este Ayuntamiento, mantiene un servicio de consulta de las listas electorales vigentes, con motivo de las próximas **ELECCIONES A CORTES GENERALES 2016** a celebrar el próximo día 26 de junio de 2016.

Dentro del citado plazo, cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, sobre sus datos censales.

Las reclamaciones habrán de ser presentadas por el interesado, que deberá identificarse mediante el DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir en que aparezca la fotografía del titular. Dichas reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través del Ayuntamiento.

En Posadas (Córdoba), a 6 de mayo de 2016.

EL ALCALDE.

Fdo.: Emilio Martínez Pedrera.

